



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Dario Gerardo Barradas y Córdoba cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Ingeniería en Veracruz, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Ingeniero Civil

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Gobernador Constitucional,

Lic. Agustín Acosta Lagunes.

El Secretario General,

Lic. Abel Estobar Ladrón de Guevara.

El Rector de la Universidad,

Lic. Héctor Salmerón Ruiz.



OFICIALIA MAYOR